

Publicación: La Gaceta N°145 del 28 de julio del 2016

El Concejo Municipal de Moravia, según acuerdo N° 120-2016 tomado en la sesión ordinaria N° 9 del 27 de junio del 2016, aprobó la **modificación del artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal**, según se transcribe:

Artículo 18.—Del uniforme de la Policía Municipal de Moravia. El uniforme de la Policía Municipal de Moravia será proporcionado por la institución, este deberá ser conforme a las tendencias existentes en el ámbito policial municipal. La persona encargada del Departamento de Recursos Humanos, en conjunto con el Alcalde y el Jefe de la Policía, definirán los componentes, materiales, texturas y colores del mismo. El uniforme deberá sestear conformado por al menos los siguientes elementos: zapatos, gorra, pantalón y camisa, un chaleco de seguridad y una chaqueta impermeable con bandas reflectivas, todos debidamente identificados con el logo municipal.

Por tratarse de un reglamento interno, de conformidad con el numeral 43 de la Ley N° 7794 (Código Municipal) el mismo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde.—1 vez.—(IN2016046275).